
FECHA: 06/04/2026
EXPEDIENTE Nº: 668/2008
ID TÍTULO: 2501235

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Hay un cambio significativo en el Módulo de la optatividad, con nuevas asignaturas cuyo contenido no ha sido desarrollado en la memoria.

Se recomienda que se desarrolle el módulo de optatividad, concretando sus contenidos.

CRITERIO 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Se recomienda concretar los perfiles del profesorado que impartirá cada una de las nuevas asignaturas optativas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se procede a la solicitud de modificación de la Memoria del Grado en Derecho para dar cumplimiento al plan de mejoras comprometido en el último proceso de acreditación con informe favorable de 16 de junio de 2023. En concreto: -Reflejar la modalidad grupal del Trabajo Fin de Grado. Por otra parte, y tras un proceso de reflexión, se ha creído conveniente realizar una actualización de la memoria que afecta a los siguientes aspectos: - El módulo de optatividad pasaría a impartirse íntegramente en los dos últimos cursos del grado, al considerarse que el/la estudiante habrá podido adquirir un mayor criterio para su elección y un mejor rendimiento en la especialización que conllevan esas asignaturas. Asimismo, se actualiza la descripción de los contenidos de la materia Optativas, manteniéndose su carga lectiva, con el fin de actualizar y clarificar la oferta formativa. -Como consecuencia del desplazamiento de la optatividad, algunas asignaturas cambian de cuatrimestre. -Se suprime como asignatura básica “Fundamentos de contabilidad” en el primer curso y se mantiene como optativa. -Se incluye una nueva asignatura básica de 6 ECTS en primer curso denominada “Habilidades del jurista”. Las asignaturas de “Ética” y “Antropología” pasan de Básicas a Obligatorias y se dividen en asignaturas semestrales de 3 ECTS cada una. Se dividen los 9 ECTS de “Instituciones básicas de Derecho Administrativo” y se reorganizan y renombran los contenidos correspondientes a la materia de Derecho Administrativo, con la secuencia de “Bases del Derecho Administrativo” (6ECTS), “La actuación de la Administración pública I” (6ECTS) y “La actuación de la Administración pública II” (3ECTS). -Referencias normativas relacionadas con el acceso a la profesión de abogado y procurador. -Sustitución de la expresión “Ámbito de Conocimiento” por “Campo de estudio” en virtud del nuevo RD 905/2025. -Actualización del personal académico que participa en la docencia del título. -Se actualiza la descripción sobre actuaciones de movilidad. -Debido a la adaptación a la nueva plantilla se han realizado ajustes de contenido según se detalla a continuación en cada criterio. Se ha aprovechado la modificación para adecuar el texto de la memoria al RD 822/2021 y a la guía de apoyo de Aneca. Se ha aprovechado la modificación para adecuar el texto de la memoria al lenguaje inclusivo.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Por adaptación a la herramienta, se abre este apartado para incluir que "no tiene mención dual".

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Por adaptación a la herramienta, se abre este apartado para seleccionar el centro responsable y el nº máximo total de plazas ofertadas.

1.10 - Justificación del interés del título

Se actualiza el apartado eliminando referencias obsoletas, actualizando tiempos verbales y normativa y aportando datos reciente, incluyendo: -Actualización de la normativa reguladora del ejercicio profesional -Compromiso institucional: educación integral e igualdad de oportunidades -Principios, valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible según indica el art. 4 RD 822/2021- y la LO 10/2022.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se incluyen los objetivos formativos. Se ha introducido este apartado, para adaptar la memoria a lo establecido en el RD 822/2021 y a las indicaciones contenidas en la Guía de Aneca.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se incluyen los perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas en el pdf del apartado 1.10. Debido a los cambios normativos, se actualiza la norma reguladora para el ejercicio de profesiones reguladas. Se actualiza la referencia a la Ley 15/2021, de 23 de octubre que modifica la Ley 34/2006, de 30 de octubre.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se codifican las antiguas competencias básicas, generales y específicas, por los Resultados de Aprendizaje divididos en Conocimientos o Contenidos, Competencias y Habilidades o Destrezas, para adaptar la memoria a lo establecido en el RD 822/2021, de 28 de septiembre. -Se actualiza la redacción de los RA1 y RA13 conforme a las indicaciones de la Guía Verifica de ANECA, con el fin de ajustar el RA1 a los conocimientos básicos propios del Grado en Derecho y adaptar el RA13 a la supresión de la asignatura de Contabilidad como materia obligatoria, sin que ello suponga modificación sustancial de las competencias del título. -No se alteran los contenidos ni de las competencias del título.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la redacción de este apartado de requisitos de acceso para adaptarlo a la normativa vigente. Se eliminan referencias al RD 412/2014 para sustituirlas por referencias al RD 822/2021 y al RD 534/2024. Se incorpora, como criterio de admisión, para alumnos cuya lengua materna no sea el español, la necesidad de acreditar un nivel B2 de español para cursar el grado. - Como consecuencia del cambio de plantilla de memoria: Se incluye la composición del órgano de admisión [3.1.3], sobre la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales [3.1.4] y el cupo para estudiantes con discapacidad [3.1.5].

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa de reconocimiento incluyendo el enlace a la normativa vigente desarrollada, revisada según lo previsto en el artículo 10 del RD 822/2021 y se eliminan las referencias anteriores.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se actualiza todo el apartado sobre actuaciones de movilidad.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se actualiza el documento pdf del anexo en los siguientes términos: -Se actualizan las referencias normativas. -Se incluyen los cambios mencionados en el apartado 0 en relación a la estructura del plan de estudios: -En el Módulo I, Materia 2, se suprime la asignatura de “Fundamentos de Contabilidad” (6ECTS) como Básica. -En el Módulo 1, Materia 4, las asignaturas de “Ética” y “Antropología” pasan de Básicas a Obligatorias y se dividen en asignaturas semestrales de 3 ECTS y se incluye “Habilidades del jurista” como asignatura

básica (6ECTS). -En el Módulo II, Materia 2, que cambia de OB a Mixto, se actualiza la denominación de las asignaturas, se redistribuyen los ECTS. -Se ajusta la organización temporal de las materias I.4,II.1, II.2, II.5, III.1, III.2, t se actualiza la suma total de ECTS Básicos y Obligatorios en los módulos -Las asignaturas optativas se impartirán en los cuatrimestres 5,6,7 y 8. -Se actualiza el término ámbito de conocimiento por campo de estudio. -Se actualiza los campos de estudio del listado de asignaturas básicas. Se actualiza la descripción de los mecanismos de coordinación docente con la actualización de la denominación del antiguo director de estudios. -Se elimina el apartado planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes que ya está en el apartado [3.3.] de la memoria. En el cuerpo de la memoria, se actualiza la información anteriormente descrita, en los siguientes términos: -En todas las materias, se actualizan/codifican los RA en consonancia con los descritos en el Criterio 2. -MÓDULO I. FUNDAMENTOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS: 75 ECTS de las cuales 48 ECTS de Básicas y 27 ECTS de Obligatorias. -Materia 1: Instituciones jurídicas básicas -Se actualiza la distribución temporal del cuatrimestre 1 (que pasa a tener 18 ECTS) y del cuatrimestre 2 (6 ECTS), por la reorganización de las asignaturas. -Se incluye el campo de estudio de las asignaturas básicas. -Materia 2: Política, economía y sociedad: -Se incluye el campo de estudio de las asignaturas básicas -Se elimina la asignatura básica “Fundamentos de contabilidad” y la descripción de sus contenidos. En consecuencia la materia pasa de 18 a 12 ECTS. -Se actualiza la distribución temporal del cuatrimestre 1 (que pasa a tener 6 ECTS). -Como consecuencia de la supresión de 6 ECTS se reajustan proporcionalmente las horas de las respectivas actividades formativas -Materia 4: Fundamentación del derecho (pasa de 21 a 27 ECTS) -Se actualiza la distribución temporal del cuatrimestre 1 y 2, que pasan de 3 a 6 ECTS. El cuatrimestre 7 deja de tener créditos y el 8 pasa de 6 ECTS a 9 ECTS por redistribución de las asignaturas. -Se incluyen los cambios de carácter de las asignaturas, actualizando el listado de básicas, incluyendo Habilidades del Jurista (BA 6 ECTS). -Como consecuencia de la introducción de 6 ECTS adicionales, se reajustan proporcionalmente las horas de las respectivas actividades formativas y se incorporan los RA 31 y 32 que aplican a esta nueva asignatura. -MÓDULO II. DERECHO PÚBLICO: Pasa de tener carácter OB a Mixto. 12 ECTS de Básicas y 51 ECTS de Obligatorias. -Materia 1: Estado y Constitución: -Se actualiza la distribución temporal del cuatrimestre 2 (que pasa a tener 6 ECTS), cuatrimestre 3 (no hay ECTS), cuatrimestre 4 (que pasa a tener 3 ECTS) y cuatrimestre 5 (que no tiene ECTS). -Se actualizan los RA en consonancia con los descritos en el criterio 2. -Se actualiza el carácter de la materia, que pasa de OB a Mixta -Materia 2: Derecho de la Administración pública -Se actualiza la distribución temporal del cuatrimestre 3º (que pasa a tener 6 ECTS), 4º (que pasa de 9 a 6 ECTS) y 5º (que pasa de 6 a 3 ECTS) . -Se incluyen como asignaturas Básicas “Bases del Derecho administrativo” (6 ECTS), “La actuación de la Administración pública I” (6 ECTS) y como Obligatoria “La actuación de la Administración pública II” (3 ECTS), por lo que la materia pasa a tener carácter mixto. -Se incluye el campo de estudio de las asignaturas básicas -Materia 4: El delito y su prevención -Se corrige una

errata en el % de presencialidad entre las Actividades formativas seminarios y Trabajos dirigidos (ambos valores estaban intercambiados). -Materia 5: Sistema de provisión pública - Se actualiza la distribución temporal del cuatrimestre 5º que pasa a tener 3 ECTS y el 7º (que pasa de 9 a 6 ECTS). -MÓDULO III. DERECHO PRIVADO: -Materia 1: Derecho de la persona, familia, sucesiones y derechos reales: -Se actualiza la distribución temporal del cuatrimestre 3º (que pasa a tener 3 ECTS), el cuatrimestre 4º (que deja de tener ECTS), el cuatrimestre 6º (pasa a tener 3 ECTS) y el 8º pasa de 9 a 6 ECTS. -Materia 2: Obligaciones y contratos -Se actualiza la distribución temporal del cuatrimestre 4º (que pasa de 3 a 9 ECTS) y el cuatrimestre 6º (que pasa de 12 a 6 ECTS) -MÓDULO IV. Trabajo Fin de Grado: -Materia 1: Trabajo fin de grado: -Se corrige una errata en el carácter de la materia, que figuraba como OB y se actualiza con el término correcto de TFG. -Se actualiza la descripción de los contenidos, incluyendo, según la recomendación de ANECA en el anterior ACREDITA, el carácter grupal del TFG. -En la materia TFG se actualizan las Actividades Formativas y los Sistemas de evaluación en consonancia con la inclusión de la modalidad grupal. -MÓDULO V. OPTATIVIDAD: -Materia 1: Optativas: -Se actualiza la distribución temporal de los cuatrimestres 1, 2, 3, 4, (que dejan de tener ECTS), el cuatrimestre 5º (que pasa de 6 a 9 ECTS), el cuatrimestre 6º (que pasa de 3 a 6 ECTS), y el 7º (que pasa de 3 a 9 ECTS). -Se actualiza el contenido del módulo de optatividad, con el fin de actualizar la oferta formativa, en continuidad con las áreas ya contempladas en la memoria verificada. -En consecuencia, se incluyen, en el apartado "Otros Resultados de Aprendizaje" 3 nuevos resultados de aprendizaje específicos para optativas (que pasan a denominarse RAO - Resultados de aprendizaje optativas-).

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se añade la definición de las actividades formativas y metodologías para ajustarse a las indicaciones del RD 822/2021. Se incorporan tres nuevas actividades formativas, en relación al TFG, para dar cumplimiento a lo indicado por ANECA en su último informe de Acreditación.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se añade la definición de sistemas de evaluación para ajustarse a las indicaciones del RD 822/2021. -Se incorporan tres nuevos sistemas de evaluación, en relación al TFG, para dar cumplimiento a lo indicado por ANECA en su último informe de Acreditación.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza por completo el anexo de personal académico y de apoyo a la docencia para ajustarlo al RD 822/2021.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza todo el apartado 6.

7.1 - Cronograma de implantación

Actualización del calendario de implantación de la modificación solicitada.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se adapta el lenguaje inclusivo.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace a la web del Sistema de aseguramiento interno de la calidad de la Facultad.

8.2 - Información pública

Se incluye texto descriptivo sobre el medio de información pública al estudiantado y enlace a la página web del título.

8.3 - Anexos

XX.

9.1 - Responsable del título

XX.

9.2 - Representante legal

XX.

9.3 - Solicitante

XX.

11 - Informe del SIGC

XX.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado